

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LLILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código :	20602887431	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION AGRICOLA MORAY E.I.R.L	Hora de envío :	20:58:22

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

1. Exigencia de Maquinarias y Equipos No Indispensables

¿ Inconsistencia: Las bases solicitan maquinarias y equipos que no son esenciales para el servicio de habilitación e instalación de grass sintético, lo cual contradice el principio de eficiencia (Art. 5 de la Ley N°30225).

¿ Pronunciamiento OSCE: La OSCE, en su Directiva N°003-2023-OSCE/CD, establece que los requisitos deben ser estrictamente necesarios para evitar distorsiones en la competencia.

¿ Advertencia: De no subsanarse, se comunicará al Órgano de Control Institucional (OCI) y a la Fiscalía Anticorrupción por posible colusión al incluir requisitos que favorecen a proveedores específicos.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

1. Exigencia de Maquinarias y Equipos No Indispensables ¿ Inconsistencia: Las bases solicitan maquin

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de la observación y conforme al pronunciamiento del área usuaria el comité de selección NO SE ACOGE la observación, manteniendo la misma condición inicialmente establecida. El área usuaria nos ratificamos en el equipamiento estratégico, considerando que las maquinarias y equipos solicitados son como mínimos que se requieran para la instalación de la magnitud, todos los equipos y maquinarias solicitadas en las bases son esenciales para la ejecución del servicio de instalación de Grass sintético, garantizando eficiencia y eficacia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código : 20602887431

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION AGRICOLA MORAY E.I.R.L

Hora de envío : 20:58:22

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

2. Requisitos Excesivos de Personal Técnico

¿ Inconsistencia: Se exige dos técnicos especializados con experiencia demostrada, lo cual es desproporcionado para el servicio.

¿ Pronunciamiento OSCE: Según el Informe N°001-2022-OSCE/CE, los requisitos de personal deben ser razonables y no discriminatorios (Art. 10 del Reglamento).

¿ Advertencia: Si no se corrige, se denunciará al OSCE y a la Contraloría General por actos preparatorios de colusión, al restringir la participación de pequeñas empresas.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

2. Requisitos Excesivos de Personal Técnico ¿ Inconsistencia: Se exige dos técnicos especializados c

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de la observación y conforme al pronunciamiento del área usuaria el comité de selección SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE ACLARA. De la observación realizada se observa en los términos de referencia dos (02) personales técnicos, por lo que se suprime al profesional TÉCNICO I Título Técnico en Construcción Civil o carreras afines, para asistencia Técnica durante la Explanación y solo se le va a requerir un personal Técnico en construcción civil o Ing. civil o carreras afines para la Instalación del Césped Sintético, debido a que la contratación contempla el servicio de asistencia en la habilitación del terreno, suministro e instalación del Césped Sintético, se requiera 01 Personal para la Instalación del Césped Sintético, con experiencia mínima de 01 año en servicios de instalación de Grass sintético, Césped Sintético y/o similares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Un (01) Técnico en construcción civil, Ing. civil o carreras afines para la Instalación del Césped Sintético, con experiencia mínima de 01 año en servicios de instalación de Grass sintético, Césped Sintético y/o similares.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LLILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código : 20602887431

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION AGRICOLA MORAY E.I.R.L

Hora de envío : 20:58:22

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

3. Garantías Comerciales con Plazos Extendidos (17 años)

¿ Inconsistencia: Una garantía de 17 años es excesiva y no se justifica técnicamente.

¿ Pronunciamiento OSCE: La OSCE, en su Resolución N°045-2021, indica que las garantías deben ser proporcionales al riesgo (Art. 165 del Reglamento).

¿ Advertencia: De mantenerse este requisito, se denunciará por abuso de posición dominante ante la Comisión de Protección del Consumidor (Indecopi).

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

3. Garantías Comerciales con Plazos Extendidos (17 años) ¿ Inconsistencia: Una garantía de 17 años e

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de la observación y conforme al pronunciamiento del área usuaria el comité de selección NO SE ACOGE Y SE ACLARA. De conformidad con los términos de referencia y bases, se aclara que la Garantía Comercial requerida es de 07 AÑOS, misma que figura en las bases, tanto en las características Técnicas, como la sección de GARANTÍAS A PRESENTAR DE LA DURABILIDAD DEL PRODUCTO Y DEL POSTOR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código : 20602887431

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION AGRICOLA MORAY E.I.R.L

Hora de envío : 20:58:22

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

4. Documentación Redundante (ISO 14001, Fichas Técnicas, etc.)

¿ Inconsistencia: Se exigen certificaciones no vinculadas al servicio (ej. ISO 14001).

¿ Pronunciamiento OSCE: La OSCE ha señalado en múltiples informes que no se pueden exigir certificaciones irrelevantes (Art. 10 del Reglamento).

¿ Advertencia: Si no se eliminan estos requisitos, se presentará una queja formal al OSCE y se solicitará la intervención de la Fiscalía Anticorrupción por posible manipulación del proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

4. Documentación Redundante (ISO 14001, Fichas Técnicas, etc.) ¿ Inconsistencia: Se exigen certifica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de la observación y conforme al pronunciamiento del área usuaria el comité de selección NO SE ACOGE Y SE ACLARA. Debido a que la contratación contempla el servicio de suministro e instalación del Césped. Por lo cual, los CERTIFICADO DE CALIDAD Y DOCUMENTOS A PRESENTAR en la etapa de presentación de ofertas, están referidos directamente al producto que se SUMINISTRARÁ: "GRASS SINTETICO, CAUCHO, CINTA UNION Y PEGAMENTO" y son necesarios para acreditar la calidad del producto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LLILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código : 20602887431

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION AGRICOLA MORAY E.I.R.L

Hora de envío : 20:58:22

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

5. Falta de Claridad en los Criterios de Evaluación

¿ Inconsistencia: No se especifica cómo se ponderan los requisitos técnicos vs. económicos.

¿ Pronunciamiento OSCE: El OSCE, en su Guía N°005-2022, exige transparencia en los criterios de evaluación (Art. 54 del Reglamento).

¿ Advertencia: De no aclararse, se denunciará al OSCE y al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) por falta de transparencia, indicio de favoritismo.

**Acápito de las bases :** Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

5. Falta de Claridad en los Criterios de Evaluación ¿ Inconsistencia: No se especifica cómo se ponde

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de la observación el comité de selección NO SE ACOGE Y SE ACLARA, los Factores de evaluación se encuentran comprendidos en el CAPITULO IV de la sección Específica de las Bases, mismos que contemplan, UN PUNTAJE MAXIMO de 60 Puntos mismo que será asignado a la mejor oferta económica, UN PUNTAJE MAXIMO DE 20 PUNTOS, mismo que será asignado de acuerdo a una mejora en el plazo de entrega, y UN PUNTAJE MAXIMO de 20 puntos, mismo que será asignado de acuerdo a una mejora en la GARANTIA COMERCIAL, haciendo una sumatoria de: 60+20+20=100 PUNTOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LLILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código : 20602887431

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION AGRICOLA MORAY E.I.R.L

Hora de envío : 20:58:22

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

6. Condiciones Desbalanceadas para Consorcios (55% de Obligaciones)

¿ Inconsistencia: Se impone que un integrante del consorcio asuma el 55% de las obligaciones, sin justificación técnica.

¿ Pronunciamiento OSCE: La OSCE, en su Resolución N°012-2023, prohíbe cláusulas arbitrarias en consorcios (Art. 112 del Reglamento).

¿ Advertencia: Si no se modifica, se denunciará por actos anticompetitivos ante Indecopi y Fiscalía Anticorrupción.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

6. Condiciones Desbalanceadas para Consorcios (55% de Obligaciones) ¿ Inconsistencia: Se impone que

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de la observación y conforme al pronunciamiento del área usuaria el comité de selección NO SE ACOGE Y SE ACLARA. De conformidad con los términos de referencia y bases, se aclara que las Condiciones de los consorcios es según lo que se indica en lo siguiente: 1) El número máximo de consorciados es de 02 consorciados.

2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%. 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%. De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede establecer el cumplimiento de condiciones a los consorcios

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LLILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código : 20602887431

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION AGRICOLA MORAY E.I.R.L

Hora de envío : 20:58:22

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

7. Plazos de Pago No Alineados con la Normativa

¿ Inconsistencia: Plazos de pago restrictivos (10 días) que no cumplen con el Art. 171 del Reglamento.

¿ Pronunciamiento OSCE: La OSCE ha sancionado en casos similares por violación a derechos de proveedores (Informe N° 008-2021).

¿ Advertencia: De no ajustarse, se denunciará al OSCE y al OCI por incumplimiento normativo.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

7. Plazos de Pago No Alineados con la Normativa ¿ Inconsistencia: Plazos de pago restrictivos (10 dí

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de la observación y conforme al pronunciamiento del área usuaria el comité de selección NO SE ACOGE Y SE ACLARA, que en el numeral 11, del CAPITULO III, de la sección específica de las Bases y términos de referencia, se consigna la FORMA DE PAGO, misma que, tal cual se consigna, esta alineada y de acuerdo al artículo 171 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LLILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código :	20602887431	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION AGRICOLA MORAY E.I.R.L	Hora de envío :	20:58:22

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

8. Exigencia de Certificaciones No Esenciales (ISO 14001)

¿ Inconsistencia: Certificaciones ambientales sin relación con el objeto del contrato.

¿ Pronunciamiento OSCE: La OSCE ha anulado procesos por requisitos innecesarios (Resolución N°022-2022).

¿ Advertencia: Si no se retiran, se denunciará por obstrucción a la libre competencia ante Indecopi.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

8. Exigencia de Certificaciones No Esenciales (ISO 14001) ¿ Inconsistencia: Certificaciones ambienta

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de la observación y conforme al pronunciamiento del área usuaria el comité de selección NO SE ACOGE Y SE ACLARA. Debido a que la contratación contempla el servicio de suministro e instalación del Césped. Por lo cual, los CERTIFICADO DE CALIDAD Y DOCUMENTOS A PRESENTAR en la etapa de presentación de ofertas, están referidos directamente al producto que se SUMINISTRARÁ: "GRASS SINTETICO" y son necesarios para acreditar la calidad del producto y el compromiso y responsabilidad con el medio ambiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código : 20602887431

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION AGRICOLA MORAY E.I.R.L

Hora de envío : 20:58:22

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

9. Falta de Detalle en las Penalidades

¿ Inconsistencia: Penalidades genéricas sin montos definidos.

¿ Pronunciamiento OSCE: La OSCE exige precisión en sanciones (Art. 165 del Reglamento).

¿ Advertencia: De no corregirse, se denunciará al OSCE por falta de seguridad jurídica.

**Acápito de las bases :** Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

9. Falta de Detalle en las Penalidades ¿ Inconsistencia: Penalidades genéricas sin montos definidos.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de la observación y conforme al pronunciamiento del área usuaria el comité de selección SE ACOGE Y SE ACLARA, que la ÚNICA penalidad a considerar, será la penalidad establecida dentro del Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, misma que ya se encuentra plasmada en las Bases, por lo cual, SE SUPRIMIRA: "Además, se aplicará las siguientes penalidades adicionales por incumplimiento de funciones en conformidad al Art. 161, 162 y 163 del Reglamento", para no generar redundancia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La penalidad se aplicara de conformidad con el artículo 162 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LLILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código : 20602887431

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION AGRICOLA MORAY E.I.R.L

Hora de envío : 20:58:22

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

10. Inconsistencias en la Sección Específica (Objeto del Contrato Ambiguo)

¿ Inconsistencia: Descripción confusa del servicio.

¿ Pronunciamiento OSCE: La OSCE ha anulado procesos por falta de claridad (Informe N° 007-2023).

¿ Advertencia: Si no se precisa, se denunciará al OSCE y a la Contraloría por posible manipulación del objeto contractual.

**Acápite de las bases : Sección: General**

**Numeral: 1**

**Literal: 1**

**Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

10. Inconsistencias en la Sección Específica (Objeto del Contrato Ambiguo) ¿ Inconsistencia: Descrip

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de la observación y conforme al pronunciamiento del área usuaria el comité de selección NO SE ACOGE Y SE ACLARA, la presente contratación tiene como objeto contractual: SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LLILLINTA, DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA", sin embargo se aclara que la presente contratación incluye y se establecerá en las bases integradas en el CAPITULO III de los ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO lo siguiente: 1) el servicio de asistencia en la habilitación del terreno que recibirá el grass sintético a fin de que el contratista no tenga problemas al momento de su instalación, cabe recalcar que la habilitación del terreno lo llevará a cabo la entidad, 2) Suministro del grass Sintético, caucho, y otros materiales necesarios para su Instalación. 3) servicio de Instalación del grass Sintético para Ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE LLILLINTA, DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA".corresponde a un área de 7,150 m2.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO lo siguiente: 1) el servicio de asistencia en la habilitación del terreno que recibirá el grass sintético a fin de que el contratista no tenga problemas al momento de su instalación, cabe recalcar que la habilitación del terreno lo llevará a cabo la entidad, 2) Suministro del grass Sintético, caucho, y otros materiales necesarios para su Instalación. 3) servicio de Instalación del grass Sintético para Ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE LLILLINTA, DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA" corresponde a un área de 7,150 m2.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código : 20613240528

Nombre o Razón social : MERKABA HOLDING S.A.C.

Fecha de envío : 24/04/2025

Hora de envío : 21:00:42

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Dentro de los documentos de presentación obligatoria, no se está requiriendo la presentación de Fichas Técnicas del Fabricante, debemos informar a vuestra entidad, que existen proveedores inescrupulosos que genera fichas técnicas (de proveedor o importador) en las cuales colocan las características técnicas solo para aparentemente cumplir. es por ello que es indispensable que la entidad requiera fichas técnicas del fabricante

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** ---      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de la observación y conforme al pronunciamiento del área usuaria el comité de selección SE ACOGE Y SE ACLARA. Dentro de las Bases Integradas CAPITULO III del numeral 7. REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO - CERTIFICADOS DE CALIDAD Y DOCUMENTOS A PRESENTAR se establecieron la presentación de Fichas Técnicas del fabricante, para garantizar la Calidad del Producto y el cumplimiento de las especificaciones técnicas según siguiente detalle: Ficha Técnica del Fabricante de Grass Sintético, Ficha Técnica del Fabricante de Caucho granulado, Ficha U Hoja Técnica del pegamento, Ficha u Hoja técnica de la cinta de unión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ficha Técnica del Fabricante de Grass Sintético, Ficha Técnica del Fabricante de Caucho granulado, Ficha U Hoja Técnica del pegamento, Ficha u Hoja técnica de la cinta de unión.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LLILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código :	20613240528	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	MERKABA HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	21:00:42

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

REQUIEREN FIFA 2 STAR Y FIFA QUALITY RECOMENDED, Debemos advertir que dichas calificaciones se encuentran desfasadas, actualmente existen dos tipo de fabricantes, Fabricantes licenciatarios de la FIFA y Fabricantes recomendados por la FIFA, por lo que requerimos se ACEPTE: Fabricante Licenciatario O Recomendado por la FIFA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** EETT      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revision de la observacion y conforme al pronunciamiento del area usuaria el comité de selección SE ACOGE PARCIALMENTE: Se modificara y consignara en las bases integradas FIFA QUALITY PRO Y FIFA QUALITY RECOMENDED, asi mismo se ACEPTA Fabricante Licenciatario O Recomendado por la FIFA a fin de promover la libre concurrencia y garantizar productos de calidad, evitando exclusiones injustificadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ISO 9001, ISO 14000, FIFA QUALITY PRO, FIFA QUALITY RECOMENDED, FABRICANTE LICENCIATARIO POR LA FIFA O RECOMENDADO POR LA FIFA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LLILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código :	20613240528	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	MERKABA HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	21:00:42

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Requieren ancho del rollo 3.75, requerimos se pueda aceptar 3.75-4.00, ya que esas son las medidas que se emplean en rollos de grass sinteticos, y solo aceptar 3.75 limitaria de manera determinante la pluralidad de postores y marcas

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: EETT      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revision de la observacion y conforme al pronunciamiento del area usuaria el comité de selección SE ACOGE: Con el fin de fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que Al momento de integrar las bases se estará consignando lo siguiente: ANCHO DE ROLLO DE 3.5 METROS A 4 METROS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ANCHO DE ROLLO DE 3.5 METROS A 4 METROS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LLILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código :	20613240528	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	MERKABA HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	21:00:42

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Se requiere: Puntada cada 10cm: 12 puntadas cada 10 cm, Requerimos se acepte de 12 a mas, a mayor cantidad de puntada, mayor sera la cantidad de fibras en la alfombra y mayor sera la calidad, el no aceptar estaria limitando la presente convocatoria a un producto de baja calidad

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** EETT      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revision de la observacion y conforme al pronunciamiento del area usuaria el comité de selección SE ACOGE: Con el fin de fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que Al momento de integrar las bases se estara consignando lo siguiente: PUNTADAS POR 10 CM: 12 A MAS, el postor es libre de acoger o mejorar para garantizar su servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PUNTADAS POR 10 CM: 12 A MAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código :	20613240528	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	MERKABA HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	21:00:42

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Puntadas/m2: 128520 puntas/m2, como veran existe un error, ya que inicialmente colocan puntada, cuando lo correcto es PUNTAS/M2, requerimos corregir

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** EETT      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de la observación y conforme al pronunciamiento del área usuaria el comité de selección SE ACOGE: Se corregirá la especificación, debido a un error de tipeo, por lo que al momento de integrar las bases se estará consignando lo siguiente: PUNTAS POR M2: 128,520 PUNTAS POR M2

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PUNTAS POR M2: 128,520 PUNTAS POR M2

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código : 20613240528

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : MERKABA HOLDING S.A.C.

Hora de envío : 21:00:42

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En la sección de pegamento, ponene la característica de 2 tipos de pegamento, nuestra consulta es, LOS PROVEEDORES PODEMOS ELEGIR ENTRE UNO U OTRO?,

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** EETT      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de la consulta y conforme al pronunciamiento del área usuaria el comité de selección ACLARA LA CONSULTA, se aceptará ambos pegamentos, por lo que los postores podrán tener la libertad de presentar Pegamento de Policloropreno o Pegamento Poliuretano

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LLILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código : 20613240528

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : MERKABA HOLDING S.A.C.

Hora de envío : 21:00:42

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En el cuadro de características técnicas existen 2 datos de GARANTIA COMERCIAL, en una se indica 5 años y en otra 7 años, nuestra consulta es Podrían confirmarnos, cual es la garantía comercial requerida?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** EETT      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de la consulta y conforme al pronunciamiento del área usuaria el comité de selección ACLARA LA CONSULTA, que la Garantía Comercial requerida MINIMA es de 07 AÑOS, misma que figura en las bases, tanto en las características Técnicas, como la sección de GARANTIAS A PRESENTAR DE LA DURABILIDAD DEL PRODUCTO Y DEL POSTOR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LLILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código :	20613240528	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	MERKABA HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	21:00:42

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

CERTIFICADOS DE CALIDAD Y DOCUMENTOS A PRESENTAR, requieren la presentacion de ISO9001 Y 14001 EMITIDOS POR EL FABRICANTE, debemos señalar que dichos ISOS NO LO EMITE EL FABRICANTE DE GRASS SINTETICO, se EMITEN A NOMBRE DEL FABRICANTE DE GRASS SINTETICO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ---      **Literal:** certificado      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revision de la observacion y conforme al pronunciamiento del area usuaria el comité de selección SE ACOGE Y SE ACLARA, que los certificados a presentar seran: ISO 9001 EMITIDO A NOMBRE DEL FABRICANTE DE GRASS SINTETICO, ISO 14001 EMITIDO A NOMBRE DEL FABRICANTE DE GRASS SINTETICO, debiéndose corregir en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ISO 9001 EMITIDO A NOMBRE DEL FABRICANTE DE GRASS SINTETICO y ISO 14001 EMITIDO A NOMBRE DEL FABRICANTE DE GRASS SINTETICO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LLILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código : 20613240528

Nombre o Razón social : MERKABA HOLDING S.A.C.

Fecha de envío : 24/04/2025

Hora de envío : 21:00:42

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En personal Clave, requieren 02 TECNICOS expertos en instalacion de grass sintetico, sin embargo, DENTRO DE LAS CARRERAS TECNICAS DE CONSTRUCCION CIVIL NO SE IMPARTEN CURSOS DE INSTALACION DE GRASS SINTETICA, siendo asi exigir que el personal que instalara el grass sintetico, cuente con carrera tecnica es POR DEMAS ABUSIVA, si se desea garantizar una verificacion de compactacion y nivelacion apropiada, se debe requerir 01 PERSONAL PROFESIONAL ING CIVIL Y/O AREQUITECTO y ADICIONALMENTE UN ESPECIALISTA EN INSTALACION, AMBOS CON CAPACITACION EN GRASS SINTETICO, POR UN INSTITUTO ACREDITADO POR FIFA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: C      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TRANSPARENCIA IGUALDAD DE TRATO LIBERTAD DE CONCURRENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revision de la observacion y conforme al pronunciamiento del area usuaria el comité de selección SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE ACLARA, De la observacion realizada se observa en los terminos de referencia dos (02) personales tecnicos, por lo que se suprimita al profesional TÉCNICO I Título Técnico en Construcción Civil o carreras afines, para asistencia Técnica durante la Explanación y solo se le va a requerir un personal Técnico en construcción civil o Ing. civil o carreras afines para la Instalación del Césped Sintético, debido a que la contratación contempla el servicio de asistencia en la habilitacion del terreno, suministro e instalacion del Césped Sintético, se requerira 01 Personal para la Instalación del Césped Sintético, con experiencia minima de 01 año en servicios de instalacion de grass sintetico, Césped Sintético y/o similares. La exigencia original era desproporcionada y contraria al principio de igualdad de trato (Art. 5), por lo que el área usuaria ajusta el requisito para priorizar competencias técnicas reales y con respecto a la capacitacion que debe estara acreditado por la FIFA se deniega; debido a que el participante pretende restringir la participación limitando a que este profesional debe estar capacitado por un instituto acreditado por FIFA, no siendo necesaria esta condición.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Un (01) Técnico en construcción civil, Ing. civil o carreras afines para la Instalación del Césped Sintético, con experiencia mínima de 01 año en servicios de instalación de Grass sintético, Césped Sintético y/o similares.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código :	20613240528	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	MERKABA HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	21:00:42

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Para el personal clave debe requerirse Minimamente una capacitacion por in instituto acreditado por FIFA, ya que seria la unica forma de garantizar una instalacion de manera idonea y de calidad

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8      **Literal:** c      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revision de la observacion y conforme al pronunciamiento del area usuaria el comité de selección NO SE ACOGE, debido a que el participante pretende restringir la participacion limitando a que este profesional debe estar capacitado por un instituto acreditado por por FIFA, no siendo necesaria esta condicion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código :	20613240528	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	MERKABA HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	21:00:42

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Quien se encargara de la nivelacion y compactacion del terreno que recibira el grass sintetico? agradeceremos confirmar si la entidad sera la encargada o el proveedor, en caso sea el proveedor, agradeceremos confirmar, cuales son las actividades a desarrollar y que equipo y maquinaria requerira, de igual modo requerimos conoer si el proveedor debera suministrar algun material para la compactacion y nivelacion? (ejm arena)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ---      **Literal:** ---      **Página:** ---

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revision de la consulta y conforme al pronunciamiento del area usuaria el comité de selección ACLARA LA CONSULTA, La nivelacion y compactacion del terreno que recibira el grass sintetico sera LA ENTIDAD,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LLILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código :	20613240528	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	MERKABA HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	21:00:42

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Se requiere, grass, arena, caucho, pegamento, cinta de union, no obstante no se requiere arena silice y/o fina para la instalacion (relleno) del grass sintetico, nuestra consulta es, si la entidad dotara de arena

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ---      Literal: ---      Página: ---

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revision de la consulta y conforme al pronunciamiento del area usuaria el comité de selección ACLARA LA CONSULTA, LA ENTIDAD proporcionará la arena fina,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LLILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código : 20601608341

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Hora de envío : 21:18:16

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Se observa que vienen requiriendo Tecnicos en construccion civil o afines, para asistencia tecnica durante la explanacion, en ese sentido, significa que el proveedor realizara la explanacion del terreno? ya que normalmente la entidad entrega el terreno listo, de ser asi, solicitamos que en reemplazo delTecnico se acepte Personal Profesional que realice dichas actividades

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B3      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Transparencia Pluralidad de Postores Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revision de la observacion y conforme al pronunciamiento del area usuaria el comité de selección SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE ACLARA, La entidad realizará la habilitacion del terreno, por lo que se requiere al profesional técnico para el apoyo y asesoría en la habilitacion del terreno. Y se reitera que se va a requerir un personal Técnico en construcción civil o Ing. civil o carreras afines para la Instalación del Césped Sintético, debido a que la contratación contempla el servicio de asistencia en la habilitacion del terreno, suministro e instalación del Césped Sintético, se requiera 01 Personal para la instalacion del Césped Sintético, con experiencia minima de 01 año en servicios de instalacion de grass sintetico, Césped Sintético y/o similares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Un (01) Técnico en construcción civil, Ing. civil o carreras afines para la Instalación del Césped Sintético, con experiencia minima de 01 año en servicios de instalacion de grass sintetico, Césped Sintético y/o similares.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	21:18:16

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

TECNICO II: Se observa que se requiere un Tecnico titulado en construccion civil o carreras afines a instalacion de grass sintetico, sin embrago ni la construccion civil ni ninguna otra carrera tecnica es afin con la instalacion de grass sintetico, por lo que requerimos se acepte un especialista en instalacion de grass sintetico con capacitacion por el fabricante o por LABOSPORT

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B3      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Transparencia Pluralidad de Postores Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revision de la observacion y conforme al pronunciamiento del area usuaria el comité de selección NO SE ACOGE Y SE ACLARA, debido a que la contratación contempla el servicio de asistencia en la habilitacion del terreno, suministro e instalación del Césped Sintético, se requerira 01 Técnico en construcción civil o Ing. civil o carreras afines para la instalacion del Césped Sintético, con experiencia minima de 01 año en servicios de instalacion de grass sintetico, Césped Sintético y/o similares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LLILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código : 20601608341

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Hora de envío : 21:18:16

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

En plazo, se consigna, el plazo sera a partir del quinto dia siguiente a la firma del contrato, a su vez se consigna tambien los trabajos deben ejecutarse en un plazo de 20 dias, solicitamos puedan aclarar cual es el plazo de ejecucion del presente servicio con la finalidad de no caer en un vicio de nulidad

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9      **Literal:** Plazo      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revision de la consulta y conforme al pronunciamiento del area usuaria el comité de selección ACLARA LA CONSULTA, Los trabajos de instalación deberán realizarse en un plazo máximo de veinte (20) dias calendarios, contabilizados a partir de los plazos descritos en el Numeral 9 del CAPITULO III de las Bases, (El plazo será a partir del quinto (05) día siguiente de la firma de contrato/orden de servicio y/o en coordinación con el Resiente y Supervisor de Obra).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LLILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	21:18:16

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

La experiencia del postor se considera: SERVICIOS DE INSTALACION DE GRASS SINTETICO, no obstante las convocatorias siempre incluyen VENTA E INSTALACION DE GRASS SINTETICO por dicho motivo requerimos se acepte como experiencia VENTA E INSTALACION DE GRASS SINTETICO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: c      Literal: experienci      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Transparencia Pluralidad de Postores Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de la observación y conforme al pronunciamiento del área usuaria el comité de selección SE ACOGE, con el fin de fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que al momento de integrar las bases se estará consignando lo siguiente: VENTA E INSTALACIÓN DE GRASS SINTETICO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

VENTA E INSTALACIÓN DE GRASS SINTETICO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LLILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	21:18:16

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

la denominacion FIFA QUALITY RECOMENDEED era una calificacion que se hacia a los fabricantes, pero actualmente la FIFA distingue a los fabricantes como Preferidos y Licenciarios (no pudiendo tener ambas calidicaciones) por lo que se debe aceptar uno u otro

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** especifica      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revision de la observacion y conforme al pronunciamiento del area usuaria el comité de selección SE ACOGE PARCIALMENTE: Se modificara y consignara en las bases integrada FIFA QUALITY PRO Y FIFA QUALITY RECOMENDEED, asi mismo se ACEPTA Fabricante Licenciario O Recomendado por la FIFA a fin de promover la libre concurrencia y garantizar productos de calidad, evitando exclusiones injustificadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ISO 9001, ISO 14000, FIFA QUALITY PRO, FIFA QUALITY RECOMENDEED, FABRICANTE LICENCIATARIO POR LA FIFA O RECOMENDADO POR LA FIFA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LLILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	21:18:16

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

La denominación FIFA 2 STAR es una denominación antigua, que actualmente los modelos de grass no manejan, por lo que, en función a no vulnerar el principio de vigencia tecnológica, solicitamos suprimir dicha denominación

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: especifica      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de la observación y conforme al pronunciamiento del área usuaria el comité de selección SE ACOGE PARCIALMENTE: Se modificará FIFA 2 STAR y consignará en las bases integrada FIFA QUALITY PRO a fin de promover la libre competencia y garantizar productos de calidad, evitando exclusiones injustificadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FIFA QUALITY PRO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO, INCLUYE MATERIALES, CAUCHO Y OTROS (PUESTO EN OBRA), PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LLILLINTA DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ DEL DEP

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	21:18:16

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

No se esta requiriendo una característica determinante de la calidad NUMERO DE FIBRAS POR PUNTADA, por lo que requerimos se incorpore NUMERO DE FIBRAS POR PUNTADA 12 fibras monofilamento + rizo

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: especifica      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de la observación y conforme al pronunciamiento del área usuaria el comité de selección NO SE ACOGE la observación, ya que estas fueron determinadas por el área usuaria previamente evaluada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null